

25 de noviembre – Conmemoración del Día de la Libertad Religiosa

¿Por qué esta fecha?

El origen de la conmemoración de esta fecha se remonta al 25 de noviembre de 1981, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la ***Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*** [resolución 36/55]. Este documento fomenta los principios de no discriminación e igualdad ante la ley, y el derecho en la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicción. Recordamos que en su artículo 5, inciso 3, se reafirma el enfoque pedagógico, como apuesta formativa sobre la mejor manera de proteger a los individuos contra este tipo de restricción, exclusión o discriminación. El contenido apunta a la formación de los estudiantes “*en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y hermandad universal, respeto de la libertad de religión o de convicciones de los demás y en la plena conciencia de que su energía y sus talentos deben dedicarse al servicio de la humanidad*”.

Para consultar la Declaración completa:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination>

Su instrumentación legal en nuestro país y provincia, se vehiculizó mediante una declaración federal y a través de una ley, respectivamente. El primer caso se formaliza en el 2021 por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en ocasión del cumplirse el 40º aniversario de la citada declaración de la ONU, en forma articulada entre Nación y un conjunto de 15 Provincias y 25 Municipios. Como fundamento de dicha declaración para los niveles de gobernanza involucrados, se mencionan los principios de *convivencia pacífica, diálogo interreligioso y bienestar general*.

Vale subrayar que nuestra provincia es señera en esta materia. En el 2006, otorgando el estatus jurídico mediante la Ley N° 9333, que consagra aquel instrumento formal de la ONU. En su aplicación al ámbito educativo, se aboga por un tratamiento diversificado de lo connotado por su recordación a través del calendario escolar y el formato curricular de proyectos. Para el pensar y el actuar pedagógico, se torna especialmente significativo conocer y valorar la pluralidad religiosa como parte intrínseca de la diversidad cultural existente en nuestra sociedad. Los estudiantes no sólo portan una matriz de rasgos identitarios que reflejan aquella pluralidad, sino que además esa misma matriz constituye una oportunidad para el intercambio fructífero de *valores, saberes, sentimientos y actitudes*, en un proceso de diálogo entre pares y con sus docentes. A esto se añade que, si las *diferencias culturales interreligiosas* son adecuadamente trabajadas en términos pedagógico-didácticos, interaccionales y emotivos, pueden promover y reforzar la construcción de habilidades, saberes y competencias relativas a la sensibilidad y comprensión interculturales.

En esta dirección, Desde el Programa Interculturalidad y Derechos Humanos de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior del Ministerio de Educación se vienen desarrollando una serie de acciones que articulan e interpelan al objetivo de la *eliminar todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*, a saber:

- El Programa Provincial de Educación en Valores Comunes, en articulación con el COMIPAZ (Comité Interreligioso por la Paz). Este proyecto plantea y realiza, desde hace más de 15 años, Salidas Educativas a cuatro templos de cultos monoteístas de la ciudad de Córdoba (musulmán, evangélico, judío y católico) de la que participan estudiantes de ciclo orientado

junto a profesores de distintas áreas curriculares, mediados por distintas propuestas didácticas.

- Cursos de capacitación a través de la Red Provincial de Formación Docente sobre Cultura y Genocidio Armenio, junto a la Comunidad Armenia de Córdoba, y sobre Diversidad de abordajes en el estudio de la Shoá.

Legislación Nacional

Declaración Federal entre Nación, provincias y municipios

Fecha: 25 noviembre 2021

En ocasión de celebrarse el 40° aniversario Argentina-a través de la Secretaría de Culto de la Nación y la firma de 15 provincias y 25 municipios- adhiere a dicha Declaración reafirmando el *"compromiso de recíproca cooperación con las diferentes religiones, en proceso del bienestar general y el progreso espiritual de la Nación"*.

Extracto:

"El secretario de Culto, Guillermo Oliveri, y directores de Relaciones Institucionales y Culto de 15 provincias y 25 municipios suscribieron hoy una Declaración Federal en la que reafirman "el compromiso de recíproca cooperación con las diferentes religiones, en procura del bienestar general y el progreso espiritual de la Nación."

Para consultar la Declaración Federal completa:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/dia-de-la-libertad-religiosa-declaracion-federal-entre-nacion-provincias-y#:~:text=La%20declaraci%C3%B3n%20se%20firm%C3%B3%20en,25%20de%20noviembre%20de%201981.>

Legislación Provincial

La **Legislatura de la Provincia de Córdoba** sanciona la **Ley N°9333**, que instituye para todo el ámbito de la provincia al **25 de noviembre** como ***"Día de la Libertad Religiosa"***.

LEY 9.333

CORDOBA, 15 de noviembre de 2006

Boletín Oficial, 17 de enero de 2007

Vigente, de alcance general

En el artículo 2 de dicha ley, se cita: *"INSTRÚYASE al Ministerio de Educación de la Provincia para que incluya dicha celebración en el calendario escolar y disponga las medidas necesarias a fin de elaborar proyectos destinados a facilitar la toma de conciencia por parte de los educandos o profundizar la existente, en relación al tema "libertad religiosa"*.

Para consultar el texto de la Ley completo:

<http://www.calir.org.ar/docs/Cordoba.Ley9.333.DiadelaLR.2006.pdf>

Otros antecedentes

En la página del INADI, se publica un *Comunicado de la Mesa de Trabajo para la Prevención de la Discriminación por Motivos Religiosos, 2022-2023*.

Fecha: 25 noviembre 2021

Extracto:

“Teniendo en cuenta que, según datos del CONICET, más del 80% de la población residente en Argentina afirma pertenecer a una fe y convencidos/as de que la libertad religiosa debe contribuir a la justicia social, la paz mundial y la amistad entre los pueblos, el pasado 30 de junio el INADI inaugura la "Mesa de Trabajo para la Prevención de la Discriminación por Motivos Religiosos 2022-2023" con el fin de consolidar un espacio de articulación e intercambio entre el Estado nacional, diferentes credos, religiones, cosmovisiones, miradas de fe y/o sistemas de creencias e instituciones académicas que trabajan la temática. La Mesa tiene como objetivo diseñar estrategias y acciones tendientes a prevenir, combatir y erradicar la Discriminación por causas religiosas.”

Para consultar el comunicado completo:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicado-de-la-mesa-de-trabajo-para-la-prevencion-de-la-discriminacion-por-motivos#:~:text=El%2025%20de%20noviembre%20de,la%20religi%C3%B3n%20o%20las%20convicciones.>

Material elaborado por el equipo de Interculturalidad y Derechos Humanos
Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad
Dirección General de Bienestar Educativo
Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba